

www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 2, DE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA REINA CELEBRADA EL LUNES 23 DE MARZO 2015
DESDE LAS 13:20 HORAS HASTA LAS 13:47 HORAS

Presidencia de Don Raúl Donckaster Fernández, Alcalde.

Asistencia de los Concejales señora Sara Campos Sallato, señor Pedro Davis Urzúa, señor Emilio Edwards Gandarillas, señora María Olivia Gazmuri Schleyer, señora Adriana Muñoz Barrientos, señor José Manuel Palacios Parra, señora Bernardita Rivera Paredes.

Asisten además señor Juan Echeverría Cabrera, Secretario Municipal; señor Jorge Cordova Obreque, Administrador Municipal; señorita Constanza Figueroa Hernández, Directora de Secplan; señor Miguel Prieto Domínguez, Asesor Urbano.

TABLA

1. Revisión de las propuestas de trabajo de las Universidades convocadas a participar en el proceso de Enmienda que se realizará en la comuna y su adjudicación por parte del Concejo Municipal.

El señor Alcalde, don Raúl Donckaster Fernández saluda a las señoras y señores Concejales, deja constancia que siendo las 13:20 horas da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 2 del Concejo Municipal de La Reina.

El señor Alcalde pasa al primer punto de Tabla.

1. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE TRABAJO DE LAS UNIVERSIDADES CONVOCADAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ENMIENDA QUE SE REALIZARÁ EN LA COMUNA Y SU ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

El señor Alcalde, señala que, el primer y único punto de Tabla se refiere a pronunciarse por la Institución que va a asesorar al Municipio en el proceso de Enmienda al Plan Regulador de la Comuna de La Reina. Les recuerda que durante la semana pasada recibieron oportunamente los antecedentes de las propuestas de las tres Universidades que participan en dicho proceso que son:

- Universidad de Santiago de Chile
- Pontificia Universidad Católica de Chile
- Universidad de Chile

Indica que, la Directora de Secplan la señorita Constanza Figueroa y el Asesor Urbanista señor Miguel Prieto harán una exposición resumen de lo propuesto. Cede la palabra.

La señorita Constanza Figueroa, saluda a los presentes. Señala que, la tres Universidades enviaron sus propuestas las cuales tienen distintos perfiles y distintos desarrollos de proyectos. Los criterios que se especificaron en los términos de referencia que fueron enviaron a las Instituciones son:

- Plazo de Ejecución 15 %
- Propuesta Metodológica 35 %
- Oferta Económica 50%

Indica que, de acuerdo a estos tres criterios el Concejo Municipal asigna que Universidad es la elegida. Respecto al puntaje la escala que se propone es de 1 a 3 para no entrarse en porcentajes, el más bajo corresponde a 1 y el más alto a 3.

El señor Pedro Davis, interviene señalando que, estaba absolutamente seguro según lo que hablaron, que el proceso era de un mes el estudio y que se iba a llamar a plebiscito en el mes de Marzo.

El señor Alcalde, responde que, cuando se habla de 4 meses se refiere a que es en dos partes. La primera corresponde al Municipio y es el proceso donde se hacen las consultas, análisis y evaluación que dura aprox. 2 meses. Una vez que se defina todo eso y se realice el Decreto correspondiente que está incluido dentro de ese plazo le corresponde a la Universidad sancionar este asunto y todo el proceso incluido la publicación en el diario oficial dura 4 meses.

El señor Pedro Davis, pregunta si esos cuatro meses incluyen la votación.

La señorita Constanza Figueroa, responde que, sí comprende todo el proceso incluidos el trabajo con los Concejales y la consulta.

El señor Alcalde, agrega que, son 4 meses en total en términos de plazo incluido la publicación en el diario oficial que es cuando empieza a regir.

La señora María Olivia Gazmuri, señala que, es muy corto.

La señorita Constanza Figueroa, responde que, los 4 meses son estándar y de hecho es lo más conveniente.

La señora Sara Campos, señala que, de hecho es poco. Pregunta si se puede aplazar.

La señorita Constanza Figueroa, responde que, si las Universidades dicen 4 meses es porque quieren responder a la solicitud hecha por el Municipio pero si se pasan dos semanas se hablará de común acuerdo. Respecto a los criterios de evaluación señala que estos son los siguientes:

Plazo de Ejecución 15%

Las tres Universidades mencionaron que cumplirían con el plazo propuesto de 4 meses por lo tanto, todas alcanzan los 3 puntos.

Propuesta Metodológica 35 %

En los términos de referencia se solicitó que se hiciera una propuesta para el trabajo con los Concejales y la difusión para la comunidad. En el caso de las Universidades de Chile y Pontificia Universidad Católica de Chile se desarrolló dicha petición pero en el caso de la Universidad de Santiago se ve que la propuesta es menos contundente.

Indica que, este criterio es el corazón de la evaluación que los Concejales tienen que hacer y definir.

El señor José Manuel Palacios, interviene señalando que,

hay un problema en la asignación de los porcentajes porque en un cálculo rápido se debería asignar a la Universidad de Santiago por el monto propuesto de 19 millones versus las otras dos Universidades que proponen 34 y 35 millones porque ese criterio es de un 50% por lo tanto hay que verlo.

La señorita Constanza Figueroa, responde que, si se evalúa y se asigna una mayor puntuación en la propuesta metodológica a las Universidades de Chile y a la Pontificia Universidad Católica de Chile se podría dar vuelta el tablero.

Indica que, para los términos de referencia de la carta de indicación interesa la metodología, el diseño de las cinco alternativas, trabajo con el Concejo Municipal, difusión, modelación urbana, generación de material gráfico y conceptual.

Menciona que, dentro de las propuestas metodológicas hay tres aspectos importantes para tener en cuenta y evaluar. El primero es el “cumplimiento de requisito” que se refiere a responder a lo solicitado, si la Institución está en condiciones de generar las propuestas, los modelamientos, generación de material, etc. El segundo es la “especificidad” que al leer las propuestas se vio que la Universidad de Chile tiende un poco a exceder lo que se está solicitando y es abarcable en la Enmienda que hay que tomarlo en cuenta en términos de plazo y objetivo que se comprometió el Concejo Municipal para el estudio de dos zonas en particular.

Señala que, dicha Universidad propone además estudios que no inciden directamente en el proceso de Enmienda pero si pueden interesar como trabajo paralelo o insumos que puedan servir para otros trabajos dentro de la Municipalidad como en el Departamento de Obras. Por otro lado respecto a la especificidad la misma Universidad pide al Municipio hacer algunos estudios e informes que si bien se está en condiciones de hacer implicaría asignar a una persona específica que este un mes o dos sistematizando toda la información y esto es pedido como insumo para asumir la asesoría.

El señor Miguel Prieto, agrega que, es importante recalcar que son importantes los 4 meses, que este trabajo no va al Ministerio y que se resuelve en el Municipio.

La señora Adriana Muñoz, pregunta si este trabajo va a quedar sólo con Decreto.

El señor Miguel Prieto, responde que, queda con un Decreto y una publicación en el diario oficial. Luego se manda un archivo al Ministerio.

La señorita Constanza Figueroa, agrega que, también sobre ofertas adicionales la Pontificia Universidad Católica de Chile hizo una propuesta

complementaria de participación, donde además de apoyarse en la discusión se plantea crear una mayor participación ciudadana que ofrecen como extra. Debido a que han desarrollado metodologías mucho más especializadas que se pueden tomar en cuenta o no.

El señor Alcalde, señala que, es un agregado que no es parte de la evaluación que se tiene que hacer.

La señorita Constanza Figueroa, continúa señalando que, el tercer aspecto para tener en cuenta en la evaluación metodológica es el “equipo profesional”, experiencia en similares características. El fuerte es de la Pontificia Universidad Católica de Chile porque el equipo es liderado por un profesional que hace muchos años está en este tema, por otro lado la Universidad de Chile presenta un listado de profesionales con un muy buen Curriculum y que tienen diversidad de profesiones que son complementarias y la Universidad de Santiago no presenta equipo.

Indica que, la Pontificia Universidad Católica de Chile tiene el plus de haber hecho el informe de diagnóstico y atributos urbanos, tener un conocimiento más acabado y actualizado de la comuna, por su parte la Universidad de Chile tiene conocimiento de la comuna pero más histórico porque desde los años sesenta-setenta estuvieron estudiando esto y tienen un interés de conservación paisajista más extenso a lo que se está solicitando.

Menciona que, la Pontificia Universidad Católica de Chile en el punto N° 1 de los términos de referencia respecto a la descripción del proyecto, habla del desarrollo de un análisis crítico de la situación actual de la comuna, por lo tanto tendrían esa parte más avanzada. En comparación la Universidad de Chile tendría que comenzar de un punto cero a realizar este estudio y además tiene una preconcepción de lo que se tiene que hacer y eso tiene que resultar del trabajo que se realice acá.

El señor José Manuel Palacios, interviene señalando que, es como una tesis de ciudad, porque en el fondo hacen un análisis de lo que ha sucedido efectivamente hasta la fecha pero no lo contrastan con la realidad local y ese fue el error del trabajo que hicieron.

La señorita Constanza Figueroa, agrega que, es un trabajo bastante profundo. Son aspectos sugeridos para que el Concejo Municipal los tome en cuenta y decida en cuanto a la evaluación metodológica. Se sugiere que respecto a la Universidad de Santiago tendría el puntaje mínimo y el máximo lo tendría la Pontificia Universidad Católica de Chile de acuerdo al avance en el estudio de atributos, solidez del equipo, la experiencia que tiene en el aspecto académico y tener como caso de estudio a la Comuna de La Reina durante mucho tiempo.

Indica que, también se reconoce el trabajo profundo realizado por la Universidad de Chile en esta presentación pero excede lo que es la necesidad del Municipio en este minuto.

Oferta Económica 50%

En relación a este criterio la Universidad de Santiago propone un monto de 19 millones, la Pontificia Universidad Católica de Chile 32 millones y la Universidad de Chile 33 millones.

El señor Pedro Davis, pregunta de acuerdo a la oferta técnica cuál de las Universidades presenta la máxima puntuación.

La señorita Constanza Figueroa, responde que, la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El señor Alcalde, señala que, al parecer de todos, la mejor propuesta de acuerdo a los puntajes se debería asignar a la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El señor Pedro Davis, interviene señalando que, no resultaría con los puntajes porque en el plazo de ejecución las tres Universidades tienen el mismo puntaje, en la propuesta metodológica serían 3 puntos para la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2 puntos para la Universidad de Chile y 1 punto para la Universidad de Santiago, finalmente en la oferta económica sería la revés.

El señor Alcalde, señala que, la Pontificia Universidad Católica de Chile igual gana.

El señor José Manuel Palacios, interviene señalando que, la oferta económica equivale al 50% y los números no son absolutos.

La señora Adriana Muñoz, señala que, por ejemplo a la Universidad de Santiago de Chile la podrían eliminar con Acuerdo de Concejo Municipal porque no cumple con los requisitos exigidos al no haber entregado toda la información.

El señor Alcalde, agrega que, al no haber entregado la nómina de los profesionales puede quedar fuera.

La señora Adriana Muñoz, interviene señalando que, en las bases iba claramente planteado que debían presentar el equipo profesional por lo tanto esa Universidad no estaría cumpliendo y está fuera de base.

La señorita Constanza Figueroa, responde que, la llamó por teléfono primero un arquitecto, luego otro y después le enviaron un mail por lo que supone que quizás no lograron conformar su equipo de trabajo a tiempo.

La señora María Olivia Gazmuri, señala que, eso habla pésimo.

La señora Sara Campos, señala que, si se dijo con claridad que había que presentar el Curriculum de los profesionales y no lo hicieron están fuera de requisito.

El señor Alcalde, señala que, en el N° 2 de la Propuesta de Metodología de Difusión a la Comunidad, está establecido de manera clara que se plantean tres encargos y la evaluación debe contemplar la presencia de los siguientes ítems: objetivos, metodología, cronograma, propuesta de diagnóstico y propuesta del equipo profesional con las especificaciones de su labor. Por lo tanto hay que tener la rigurosidad.

Indica que, debido a que la Universidad de Santiago de Chile en su propuesta no hace el señalamiento de su equipo profesional y por eso mismo no puede especificar su labor, el Concejo Municipal la deja fuera por no cumplir con las bases por las cuales el Municipio hizo el llamado. Pregunta si hay acuerdo unánime al respecto. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 2.904, DE 23 DE MARZO DE 2015

El Concejo Municipal Acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes convenir dejar fuera de revisión para el proceso de enmienda al Plan Regulador Comunal de la Comuna de La Reina, a la Universidad de Santiago de Chile debido que en su propuesta no hace el señalamiento del equipo profesional y por eso mismo no puede especificar su labor, por lo tanto no cumple con las bases hechas en el llamado.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación, Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Pedro Davis Urzúa, **aprueba**; Señor Emilio Edwards Gandarillas, **aprueba**; Señora María Olivía Gazmuri, **aprueba**; Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, **aprueba**; señora Bernardita Paredes Rivera, **aprueba**; señor Raúl Donckaster Fernandez, **aprueba**.

El señor Alcalde, continúa señalando que, en esas condiciones la evaluación se hará entre las otras dos Universidades que son la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Chile y de acuerdo a los antecedentes vistos percibe que también hay una unanimidad en cuanto a asignarlo a la Pontificia Universidad Católica de Chile. Pregunta si hay acuerdo en adjudicar la propuesta de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile por un monto de \$ 32.000.000 pesos por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 2.905, DE 23 DE MARZO DE 2015

El Concejo Municipal Acuerda, aprobar por unanimidad de sus miembros presentes adjudicar la propuesta de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile por un monto de \$ 32.000.000.- brutos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación, Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Pedro Davis Urzúa, **aprueba**; Señor Emilio Edwards Gandarillas, **aprueba**; Señora María Olivía Gazmuri, **aprueba**; Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, **aprueba**; señora Bernardita Paredes Rivera, **aprueba**; señor Raúl Donckaster Fernandez, **aprueba**.

Sin haber más puntos que tratar, el señor Alcalde, señala a las señoras y señores Concejales que se levanta la sesión, siendo las 13:47 horas.



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL DONCKASTER FERNANDEZ
ALCALDE

JEC/ mjb